

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de *septiembre* de 1998.-

Visto lo solicitado en el "folio
único" n° 10,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1318/98, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, de la citada dirección -Departamento de Liquidación de Haberes- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

1 escribiente

3 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAR